Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 29 Fecha: 08/05/12
Secretario (a) General Folio: 1/4

CONTRATO PARA LA OBRA DE "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ (PRIMERA ETAPA)".

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **LIDER S.R.L.** con R.U.C. N° 80011121-4 con domicilio en las calles Teniente Enciso y 2 de Mayo de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por la Señora María Asunción Princigalli con Cedula de Identidad N° 767.243, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA DR. FELIPE MOLAS LOPEZ (PRIMERA ETAPA)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA DR. FELIPE MOLAS LOPEZ (PRIMERA ETAPA).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el , objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el año 2012, hasta la suma de Gs. 6.187.874.941 (Guaraníes Seis Mil Ciento Ochenta y Siete Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Uno).

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

Junta Municipal de Asunción
COMISIÓN ASESORA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

00000438

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
María I. Pinto
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. nº 2 ... Fecha: 6/06/12
Secretaria General Folio: 3/9

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Codigo N° 224277

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública N° 25/2011, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 1.863/2011 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 670/12 I

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de las obras, contado a partir de la fecha de entrega del monto del anticipo previsto.
5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
A) Av. Molas López entre Av. San Martín y Av. Aviadores del Chaco					
1	PAVIMENTO DE HORMIGÓN Y BADENES - E = 0,17 m - Fck = 260 kg/cm2				
1.1	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	5.972	22.000	131.384.000
1.2	Excavación de suelo	m3	2.389	40.000	95.560.000
1.3	Compactación de Base	m2	5.972	12.000	71.664.000
1.4	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	3.106	15.000	46.590.000
1.5	Carpeta y badenes de hormigón simple - e = 17 cm - Fck = 260 Kg/cm2	m2	5.972	279.500	1.669.174.000
1.6	Vigas de Borde 25x40 - Fck = 260 Kg/cm2	ml	61	160.000	9.760.000
2	CUNETAS DE HORMIGÓN SIMPLE - A = 0,6 m - E = 0,12 m - Fck = 260 Kg/cm2				
2.1	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	660	22.000	14.520.000
2.2	Remoción de cunetas existentes	m2	206	15.000	3.090.000
2.3	Excavación de suelo	m3	231	40.000	9.240.000
2.4	Compactación de Base	m2	660	12.000	7.920.000
2.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	300	20.000	6.000.000
2.6	Cunetas de Hormigón Simple (e=0,12 m. A= 0.60 m)	ml	1.443	135.000	194.805.000

María Asunción Principalli
Representante Legal
LIBER S.R.L.

00000437

Junta Municipal de Asunción
COMISIÓN ASESORA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTENIDO COTEJADO CON EL ORIGINAL
ES COPIA FIEL
Res. Nº 2941 Fecha: 09/05/12

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3	MEJORAMIENTO DE PASEO CENTRAL CON BALDOSONES DE H°				
3.1	Preparación del terreno	m3	234	40.000	9.360.000
3.2	Compactación manual de sub base	m2	1.559	6.000	9.354.000
3.3	Contrapiso de cascotes y alisada - E = 0,10 m.	m2	1.559	37.000	57.683.000
3.4	Pisos baldosón de H° 40 x 40 cm - E = 4,5 cm	m2	1.559	70.000	109.130.000
3.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	304	30.000	9.120.000
4	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA	A = 8.650	m2		
4.1	Remoción y reposición de cordones de H° prefabricado	ml	645	22.000	14.190.000
4.3	Remoción y reposicion de empedrado - adoquinadp	m2	993	22.000	21.846.000
4.4	Remosición y nivelación de válvulas de agua corriente	un	7	250.000	1.750.000
4.5	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	20	650.000	13.000.000
4.6	Regularización asfáltica - TASAS 120 kg /m2	tn	1.038	700.000	726.600.000
5	READECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
5.1	Colocacion de tuberías				
5.1.1	Colocacion de tubería PVC 0 200mm (sólo mano de obra)	ML	730	65.000	47.450.000
5.1.2	RAMALES				
5.1.2.1	Colocación de tubería PVC 0 100mm, L = 4,5 m y accesorios (sólo mano de obra)	un	37	65.000	2.405.000
5.1.2.2	Excavación manual	m3	93	40.000	3.720.000
5.1.2.3	Asiento de material arenoso	m3	12	60.000	720.000
5.1.2.4	Relleno compactado manualmente	m3	80	25.000	2.000.000
5.1.2.5	Remoción y reposición de veredas	m2	105	65.000	6.825.000
5.1.2.6	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	45	22.000	990.000
5.2	Remoción y reposicion de pavimento (colectores)				
5.2.1	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	730	22.000	16.060.000
5.3	Excavación en zanja para colectores				
5.3.1	Excavación mecánica de 0 a 2 m de profundidad	m3	934	40.000	37.360.000
5.4	Asiento en zanja para colectores				
5.4.1	Asiento de material granular	m3	59	25.000	1.475.000
5.5	Relleno en zanja para colectores				
5.5.1	Relleno compactado mecánicamente	m3	853	25.000	21.325.000
5.6	Registros				
5.6.1	Registros tipo A				
5.6.1.1	Registros hasta 1,5 m	un	9	3.500.000	31.500.000
5.7	Desagote				

María Asunción Principal
Representante Legal
LIDER S.R.L.

00000436

Junta Municipal de Asunción
COMISIÓN ASESORA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2941 Fecha: 09/05/12
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Folio: 9/9

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5.7.1	Bombeo de achique en zanja para descenso de nivel freático	HP/h	153	110.000	16.830.000
5.8	Ensayos en tuberías				
5.8.1	Prueba hidráulica en tuberías Ø200 mm	ml	730	110.000	80.300.000
5.9	Limpieza				
5.9.1	Limpieza Final	m2	730	5.000	3.650.000
5.10	Señalización				
5.10.1	Señalizaciones en la zona de obras	gl	1	6.000.000	6.000.000
5.11	Planos				
5.11.1	Planos al built	gl	1	7.500.000	7.500.000
6	DESAGÜE PLUVIAL SOBRE LA AV. MOLAS LÓPEZ				
6.1	Excavación para desagüe pluvial	m3	2.165	35.000	75.775.000
6.2	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	1.773	22.000	39.006.000
6.3	Provisión y colocación de tubería de HºAº de Ø= 1,20 m. Con asiento de Material Granular de E=0,20m	ml	21	1.250.000	26.250.000
6.4	Provisión y colocación de tubería de HºAº de Ø= 1,00 m. Con asiento de Material Granular de E=0,20m	ml	229	950.000	217.550.000
6.5	Provisión y colocación de tubería de HºAº de Ø= 0,60 m Con asiento de Material Granular de E= 0,20 mm	ml	125	650.000	81.250.000
6.6	Construcción de registros de Inspección con tapa de Hierro Fundido	un	4	2.400.000	9.600.000
6.7	Construcción de Sumidero Simple con Boca de Tormenta y rejilla de piso de hierro fundido	un	7	2.500.000	17.500.000
6.8	Construcción de Sumidero Dobles con Boca de Tormenta y rejilla de piso de hierro fundido	un	2	4.200.000	8.400.000
6.9	Relleno y compactación c/ suelo del lugar	m3	1.349	40.000	53.960.000
6.10	Relleno y compactación c/ material de aporte	m3	578	60.000	34.680.000
6.11	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	298	30.000	8.940.000
	Canal con muro de PBC, tapa de HºAº e=0,25 m y piso de Hº e=0,20 m Fck= 260 Kg/cm2				
6.12	Muro de Piedra Bruta colocada e=0,60 m	m3	175	340.000	59.500.000
6.13	Losa tapa y vigas cadena de Hºaº fck=260 Kg/cm2	m3	57	1.350.000	76.950.000
6.14	Piso de Hº e= 0,20 m Fck=260 kg/cm2	m3	16	250.000	4.000.000
6.15	Excavación para desagüe pluvial	m3	275	40.000	11.000.000
6.16	Reposición de cordones de Hº prefabricado	ml	46	25.000	1.150.000
6.17	Remoción y reposición de veredas	m2	46	65.000	2.990.000
6.18	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	358	35.000	12.530.000
6.19	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	46	22.000	1.012.000
6.20	Remoción de tuberías existentes de Ø0,80 m	gl	1	4.500.000	4.500.000

María Asunción Principali
Representante Legal
LINER S.R.L.

Junta Municipal de Asunción
COMISIÓN ASESORA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Res. Nº 2547 Fecha 09/05/12

6.21	Conexión de canal nuevo a sumidero transversal existente	gl	1	2.500.000	2.500.000
6.22	Relleno y compactación con suelo del lugar	m3	33	40.000	1.320.000
	Reparación de sumidero transversal existente				
6.23	Reparación de rejilla de sumidero transversal existente sobre la Av. Molas López entre Hérib Campos Cervera y Papa Juan XXIII	gl	1	12.000.000	12.000.000
7	SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL				
7.1	Señalización vertical				
7.1.1	Carteles "Prohibido Estacionar"	un	8	680.000	5.440.000
7.1.2	Carteles "Prohibido retomar"	un	12	680.000	8.160.000
7.1.3	Carteles de "Lomada"	un	2	680.000	1.360.000
7.1.4	Carteles de "Velocidad máxima permitida"	un	4	680.000	2.720.000
7.1.5	Carteles de información tipo pescante semipórticos con chapa de aluminio de 2,00x1,00m	un	2	2.800.000	5.600.000
7.1.6	Carteles de "Nomenclatura de calle"	un	12	550.000	6.600.000
7.2	Señalización horizontal				
7.2.1	Pintura color amarillo	m2	1.068	85.000	90.780.000
7.2.2	Pintura color blanco	m2	80	85.000	6.800.000
	B) Desagüe pluvial sobre las calles 34 Curuguateñosy Cap. Rigoberto Fontao Meza				
8.1	Excavación para desagüe pluvial	m3	941	40.000	37.640.000
8.2	Provisión y colocación de Tubería de Hº de Ø=0,60 m. Con asiento de Material Granular de E=0,20 m	ml	67	650.000	43.550.000
8.3	Provisión y colocación de Tubería de Hº de Ø=0,80 m. Con asiento de Material Granular de E=0,20 m	un	220	650.000	143.000.000
8.4	Construcción de registros de Inspección con tapa de Hierro Fundido	un	3	2.400.000	7.200.000
8.5	Construcción de Sumidero Simple con Boca de Tormenta y rejilla de piso de hierro fundido	un	3	2.500.000	7.500.000
8.6	Construcción de Sumidero Dobles con Boca de Tormenta y rejilla de piso de hierro fundido	un	3	4.200.000	12.600.000
8.7	Relleno y compactación c/ suelo del lugar	m3	568	40.000	22.720.000
8.8	Relleno y compactación c/ material de aporte	m3	243	60.000	14.580.000
8.9	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	485	35.000	16.975.000
8.10	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	497	22.000	10.934.000
	C) Calle 34 Curuguateños entre Cap. Rigoberto Fontao Meza y Alférez Juán Manuel Iturbe				
9	CUNETAS DE HORMIGÓN SIMPLE - A= 0,6m - E = 0,12 m - Fck = 260 Kg/cm2				
9.1	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	193	22.000	4.246.000
9.3	Excavación de suelo	m3	68	40.000	2.720.000
9.4	Compactación de Base	m2	193	12.000	2.316.000

María Asunción Principal
Representante Legal
LIDER S.R.L.

Junta Municipal de Asunción
COMISIÓN ASESORA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

00000434

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Res. Nº 2941 Fecha: 09/05/12
María T

9.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	88	30.000	2.640.000
9.6	Cuneta de Hormigón simple E=0,12 m, A=0,60 m)	ml	322	135.000	43.470.000
10	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA				
10.1	Remoción y reposición de cordones de Hº prefabricado	ml	48	25.000	1.200.000
10.2	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	363	22.000	7.986.000
10.3	Remoción y nivelación de válvulas de agua corriente	un	1	250.000	250.000
10.4	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	1	650.000	650.000
10.5	Regularización asfáltica - TASAS 120 kg /m2	tn	132	700.000	92.400.000
11	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				
11.1	Pintura color blanco	m2	85	85.000	7.225.000
	D) Calle Teniente Coronel Cirilo Gill entre Av. Molas López y Av. Santísima Trinidad				
12	CUNETAS DE HORMIGÓN SIMPLE - A=0,6 m - E=0,12 m - Fck= 260 Kg/cm2				
12.1	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	19	22.000	418.000
12.2	Excavación de suelo	m3	7	40.000	280.000
12.3	Compactación de base	m2	19	12.000	228.000
12.4	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	9	40.000	360.000
12.5	Cuneta de Hormigón simple E=0,12 m, A=0,60 m)	ml	32	135.000	4.320.000
13	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA A= 7.575 m2				
13.1	Remoción y reposición de cordones de Hº prefabricado	ml	70	25.000	1.750.000
13.2	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	1.250	22.000	27.500.000
13.3	Remoción y nivelación de válvulas de agua corriente	un	5	250.000	1.250.000
13.4	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	5	650.000	3.250.000
13.5	Regularización asfáltica - TASAS 120 kg /m2	tn	909	700.000	636.300.000
14	Señalización horizontal				
14.1	Pintura color blanco	m2	583	85.000	49.555.000
	E) Deagüe Pluvial - Calle Cap. Domingo Ortíz (Zolna del CURDA)				
15.1	Construcción de 2 sumideros, conectados al sistema de desague plubial existente, con cañerias prefabricadas de hormigon Ø0,60 m longitud total aprox. 35 m	gl	1	45.000.000	45.000.000
15.2	Readecuación de sumidero a cielo abierto existente y limpieza del lugar	gl	1	6.000.000	6.000.000
	F) Calle Hérib Campos Cervera entre Av. Aviadores del Chaco y Papa Juan XXIII				
16	PAVIMENTO DE HORMIGÓN Y BADENES - E = 0,17 m - Fck = 260 kg/cm2				

María Asunción Principal
Representante Legal
LISEM S.R.L.

Junta Municipal de Asunción
COMISIÓN ASESORA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Res. N° 2941 09/05/18

16.1	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	92	22.000	2.024.000
16.2	Excavación de suelo	m3	37	40.000	1.480.000
16.3	Compactación de base	m2	92	15.000	1.380.000
16.4	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	48	30.000	1.440.000
16.5	Carpeta y badenes de hormigón simple - e = 17 cm - Fck = 260 Kg/cm2	m2	92	279.500	25.714.000
16.6	Vigas de Borde 25x40 - Fck = 260 Kg/cm2	ml	45	160.000	7.200.000
17	CUNETAS DE HORMIGÓN SIMPLE - A= 0,6 m - E= 0,12 m - Fck=260 Kg/vm2				
17.1	Remoción y reposición de empedrado - adoquinado	m2	154	22.000	3.388.000
17.2	Excavación de suelo	m3	54	40.000	2.160.000
17.3	Compactación de base	m2	154	15.000	2.310.000
17.4	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	70	30.000	2.100.000
17.5	Cuneta de Hormigón simple E=0,12 m, A=0,60 m)	ml	257	135.000	34.695.000
18	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA A= 1.225 m2				
18.1	Remoción y reposicion de cordones de Hº prefabricado	ml	95	25.000	2.375.000
18.2	Remocion y reposicion de empedrado - adoquinado	m2	146	22.000	3.212.000
18.3	Remocion y nivelacion de valvulas de agua corriente	un	2	250.000	500.000
18.4	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	2	650.000	1.300.000
18.5	Regularización asfáltica - TASAS 120 kg /m2	tn	147	700.000	102.900.000
19	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				
19.1	Pintura de color blanco	m2	94	85.000	7.990.000
	G) RUBROS VARIOS				
20.1	Obrador	un	1	22.000.000	22.000.000
20.2	Cartel de Obra (fijo)	un	4	2.500.000	10.000.000
		TOTAL GENERAL Gs. (I.V.A. INCLUIDO)			**5.899.854.000**

El Monto Total del Contrato es de GS. 5.899.854.000) Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil IVA Incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las mismas están establecidas en la Parte 2, Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales

María Asunción Principali
Representante Legal
LIDER S.R.L.

Junta Municipal de Asunción
COMISIÓN ASESORA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

00000432

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

y Especiales del Contrato.

María T... Jefa Departamento de Contratos

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las mismas están establecidas en la Cláusulas 6 de Las condiciones Generales del Contrato el cual integra la presente

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de las obras objeto del Contrato están definidas en la Parte 2, Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo Capítulo Segundo de la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

María Asunción Principali
Representante Legal
LIDER S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTENIDO HOMOLOGADO
Res. N° 2941 Fecha: 09/05/12
Sec. Gral. Adjunta Folio: 9/9

Junta Municipal de Asunción
COMISIÓN ASESORA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Mayo 2012

MARIA ASUNCION PRICIGALLI DE GARCIA
El CONTRATISTA

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
SECRETARIO GENERAL

Junta Municipal de Asunción
COMISION ASESORA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2941 Fecha 09/05/12
Secretario General Folio: 9/9

00000430